



K 8302331



NUMERO TRES MIL VEINTIUNO. _____

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS FUNDACIONALES.

En Pamplona, a quince de octubre del año dos mil dieciocho. _____

Ante mí, **MARÍA MADRID MIQUELEIZ**, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, con residencia en Pamplona, _____

COMPARECE: _____

DOÑA INÉS FRANCÉS ROMÁN, mayor de edad, casada, médico, vecino, a estos efectos de Pamplona (Navarra), con domicilio en la calle González Tablas, número 7 y con DNI/NIF número 25.144.666-P. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación, en su calidad de Presidenta, de la "FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS". Dicha fundación fue constituida en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Felipe Pou Ampuero, el día 19 de noviembre de 2.001, número 1.960 de su protocolo. Mo-

dificó, parcialmente, sus estatutos en escrituras autorizadas por el mismo Notario, los días 14 de agosto de 2.007 y 8 de abril de 2.016, números 1.605 y 390 de protocolo, respectivamente. Se halla domiciliada en la calle González Tablas, sin número de Pamplona e inscrita en el registro de Fundaciones del gobierno de Navarra con el número 140 y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número 529. -----

Tiene C.I.F. número G/31/735947. -----

De los Estatutos por los que se rige dicha Fundación transcribo como pertinente a este acto, lo siguiente: -----

"Artículo 11.- Composición. -----

Presidencia: Director/a Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP). -----

.....

Artículo 17.- El Presidente del Patronato. ----

Corresponde al Presidente: -----

1.- Ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas públicas y privadas, autoridades y entidades salvo en lo que se refiere a las personas tuteladas por la Fundación, en cuyo



K 8302332



caso y sin perjuicio de la superior dirección del Presidente, corresponderá al Director. -----

.....
 Artículo 26.- Órgano de Gestión. -----

26.1.- El órgano encargado de la gestión de la Fundación es el Director/a, en los términos previstos en los presentes Estatutos. -----

26.2.- El Director/a será nombrado/a y cesado por el Patronato. -----

.....
 Artículo 27.- Funciones del Director/a. -----

27.1- La función genérica del Director/a consistirá en la dirección de la gestión ordinaria de la Fundación, mediante la ejecución de los acuerdos del Patronato y bajo su dependencia jerárquica, así como el ejercicio de la tutela de las personas incapacitadas legalmente que se encuentren bajo la guarda y custodia de la Fundación. -----

27.2.- El Director/a bajo la superior autoridad del Presidente del Patronato tendrá las siguientes

funciones: -----

a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los órganos del patronato. -----

b).- Llevar a cabo los actos de gestión necesarios para el mejor desarrollo de los objetivos de la Fundación. -----

c).- Proponer los planes y programas de actuación al Patronato a tal fin, asumiendo su ejecución una vez aprobados por éste. -----

d).- Dirigir la gestión general y al personal dictando las instrucciones precisas para ello. ----

e).- Elaborar y remitir al Patronato cuantos informes, estudios y proyectos le sean solicitados.

f).- Proponer al patronato la celebración de convenios de colaboración con otras entidades e instituciones para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales." -----

Transcribo lo anterior de copia autorizada de la escritura de Constitución de Fundación que tengo a la vista. En lo omitido no hay nada que altere, modifique, condicione o restrinja lo inserto. ----

Actúa en su calidad de Directora Gerente de la AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMIA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS del Departamento de Derechos Sociales del



K 8302333



Gobierno de Navarra, para el que la señora compareciente fue nombrada en virtud de Decreto Foral 138/2015, de 28 de agosto, nombramiento que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, N° 170-31 de agosto de 2015- EXTRAORDINARIO. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales, en su condición de representante de la Fundación manifiesta que la persona que tiene la condición de "titular real" de la Fundación representada es la **"COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA"**, con N.I.F. número S/31/00000C. -----

Identifico a la señora compareciente por su documento de identidad, constan de sus manifestaciones los datos personales y tiene a mi juicio, como interviene, capacidad legal necesaria para esta escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS, y -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en sesión de la Junta de Patronato celebrada el día 5 de octubre de 2018 se nombró Di-

rectora-Gerente de la "Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas" a **DOÑA CRISTINA IRIBARRÉN GASCA**, mayor de edad, domiciliada a estos efectos en Pamplona, calle González Tablas 7, con D.N.I./N.I.F. número 33.441.960-Y. -----

II.- Que en sesión de la Junta de Patronato celebrada el día 5 de octubre de 2018 se delegaron en la Directora Gerente de la Fundación las facultades que constan en la certificación que luego se menciona. -----

III.- Y expuesto cuanto antecede, la señora compareciente, en la representación que ostenta, --

----- **O T O R G A** -----

PRIMERO: La compareciente, en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**", me entrega a mí, la Notario, una certificación expedida sobre el anverso y reverso de un folio de papel con membrete del Gobierno de Navarra, con fecha 9 de octubre de 2018, expedida por Don Javier Piquer Lapuerta, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales y Vicepresidencia Segunda del Gobierno de Navarra y Patrono y Secretario accidental de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas,



K 8302334



con el Visto Bueno de su Presidenta, Doña Inés Francés Romás, aquí compareciente, en la que se certifica que la Junta de Patronato en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018 nombró Directora-Gerente de la "Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas" a DOÑA **CRISTINA IRIBARREN GASCA** y que certifica que en sesión del Patronato de fecha 5 de octubre de 2018 se delegaron en la Directora-Gerente de la Fundación las facultades que constan en dicha certificación, y que no se transcriben aquí para evitar repeticiones innecesarias. -----

Incorporo a esta matriz la citada certificación. -----

SEGUNDO: Doña Inés Francés Román, en la representación que ostenta, ratifica el contenido del certificado y lo eleva a público. -----

Así lo dice y otorga. Leída esta escritura conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifica y firma. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgáni-

ca 15/1999 la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

----- **A U T O R I Z A C I Ó N** -----

Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel del Timbre de Navarra, Serie K, números 8300607, 8300608, 8300609 y 8300610.-----

Está la firma de Doña Inés Francés Román. Signado: MARIA MADRID MIQUELEIZ. Rubricado. Sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS



Nafarroako Gobernua  Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialoloko Departamentua  Departamento de Derechos Sociales

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUNA
Tel. 902 16 51 70 - 848 42 69 00

D. F. JAVIER PIQUER LAPUERTA, Licenciado en Derecho,
Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales y
Vicepresidencia Segunda del Gobierno de Navarra y Patrono y Secretario
Acctal. de la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas

CERTIFICO

Que el Patronato de la Fundación Navarra para la Tutela de las
Personas Adultas acordó por unanimidad de sus miembros en su sesión
de 5 de octubre de 2018 el nombramiento de doña Cristina Iribarren
Gasca, DNI 33441960-Y, como Directora Gerente de la Fundación.

Que está prevista la firma del contrato de alta dirección en breves fechas
de la Sra. Iribarren como Directora Gerente de la Fundación Navarra
para la Tutela de las Personas Adultas.

Que, como Directora Gerente, le quedan atribuidas las funciones
establecidas en el artículo 27 de los estatutos de la Fundación referentes
a la gestión de la misma así como al ejercicio de la tutela de las
personas con modificación legal de su capacidad que se encuentran
bajo la guarda y custodia de la Fundación, funciones que
específicamente quedan recogidas en el acta de la sesión de patronato
celebrada el diez de abril de 2002 y que se especifican a continuación:

- Conferir y revocar poderes generales o especiales a personas
determinadas para los asuntos relacionados con los intereses de los
tutelados por la Fundación, en aquellos casos en que fuera necesario,
dando cuenta al Patronato.

- *Apertura, disposición, modificación, cancelación, así como cualquier otra operación sobre cuentas bancarias, fondos de inversión, valores, pólizas de seguros, planes de pensiones, planes de jubilación o cualquier otro producto financiero formalizados en bancos, cajas y demás entidades financieras, y cuya titularidad corresponde a aquellas personas tuteladas por la Fundación.*
- *Firma de toda clase de documentos públicos y privados que supongan cualquier acto de disposición, enajenación, gravamen, adquisición, administración o aseguramiento sobre bienes inmuebles o muebles y derechos personales o reales de los que sean titulares las personas tuteladas por la Fundación previa la correspondiente autorización judicial en los casos que proceda.*
- *Otorgar y revocar poderes de representación y defensa ante toda clase de Organismos oficiales y de Tribunales de cualquier grado, jurisdicción e instancia en cuestiones que afecten a las personas tuteladas por la Fundación o a su patrimonio, así como ante los Organismo y Tribunales, cuando sea citada la Fundación como prerepresentante legal del tutelado, incluso absolver posiciones en asuntos que afecten a los intereses de dichos tutelados.*
- *Contratación en nombre de la Fundación, así como la disposición de gastos y ordenación de pagos en cuantía inferior a tres mil (3.000) euros.*

Y para que así conste a los efectos oportunos y con el visto bueno de la presidenta de la Fundación y Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, extendiendo la presente certificación en Pamplona a 10 de octubre de 2018.

SECRETARIO GENERAL TECNICO

VºBº LA PRESIDENTA

PIQUER
LAPUERTA JAVIER
- DNI 72802183F
Fecha: 2018.10.10
09:49:01 +02'00'

F. Javier Piquer Lapuerta

FRANCES
ROMAN INES
- DNI
25144666P
Fecha: 2018.10.10
10:22:18 +02'00'

Inés Francés Román



K 8302336



ES COPIA DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE, Y CON EL NUMERO AL PRINCIPIO INDICADO OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL DE INSTRUMENTOS DEL CORRIENTE AÑO. Y PARA LA "FUNDACION NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS", LA EXPIDO EN SEIS FOLIOS DE PAPEL DEL TIMBRE DE NAVARRA, SERIE K., NÚMEROS 8302331, 8302332, 8302333, 8302334, 8302335 Y EL 8302336. EN PAMPLONA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. -----

